



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.**

que los muchachos se ocupen en sus profesiones que
cobren y empiezan desde luego a ir al ocio y ociosidad
en llegando a edad mas adelantada no pueden
usar ni mantenerse con ellos siendo esta una de las
causas de que se ven genios ociosos y vagos mu-
das

32

Se continúan en las suplicas de los Virreyes y Jurisdicciones
que para pedir limosna a algunos Colegiados
trancecos regulares o Regulares en licencia de S.M.
del Consejo ni los autorizan para intrometer y ha-
ger en este Reino y en quanto a los peregrinos que
mudan sus papeles estado natural en el tiempo
que necesitan para ir a Valdez a Santiago de Chile
y otras partes el qual desde la forma a señalar
en el parapato que debieran presentarse a cada
Virreyn del presente a su continuacion
del por ante C.M. el dia que llegaren y deben salir
de cada pueblo impeditos que se cobren de los
Camino, Real y Rutas conocidos en la forma que
benida por las leyes del Reino y Real Cedula de Ve-
inte y quatro de Noviembre de mil seiscientos y cinco
y ocho; y los que se cobren con los Requiridos Prefe-
dos sean tratados por Remitidos como Vagos
En adelante con tambien comprendidos por dentro
de las consules de mercaderes y artesanos de sea

33

